

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 230

Jueves, 30 de Noviembre de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4 a 9

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	9 y 10
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.014/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID VALDERRAMA MANCERA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRANCISCO FERNÁNDEZ 6, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-713/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la

presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 5.016/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JACOBO SEGOVIA YAGUE, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLEJO, 37, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-559/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 5.017/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GRAJERA MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS POZAS 64 G, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-521/6, por importe de 140,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 5.019/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS HERNÁNDEZ CIVICOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAYOR DE CHAMBERI, 129, 1º-B, de SALAMANCA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-701/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a

su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 5.015/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PEDRO RODRÍGUEZ CERRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUERTO DE BALBARAN, 119, 4º-D, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-873/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 4.697/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (5.0.0. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 09 de Noviembre de 2.006.

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto-José Gómez Ferreras.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 06 000008

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 05101537063	0111	CASADO ARENAS ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00222493		UR EL HIGUERAL 44	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 06 001163337	05 01	
07 281093966744	0521	CIFUENTES PEÑA DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00223709		CL ADOLFO SUAREZ 43	05260	CEBREROS	05 01 218 06 001164549	05 01	
10 05101495738	0111	REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00224820		CL BAJADA DE DON ALONSO 17	05003	AVILA	05 01 218 06 001172633	05 01	
10 05100754696	0111	SISCONTRA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 00 00030246		UR POLIIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	05 01 303 06 001117463	05 01	
10 05100754696	0111	SISCONTRA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 00 00030246		UR POLIIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	05 01 303 06 001117564	05 01	
07 461020012331	0521	MARTIN COLORADO MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00126274		AV DE LA JUVENTUD 5 3 B	05003	AVILA	05 01 313 06 000876680	05 01	
07 051004867776	0521	IGLESIAS RIVERA DEVORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00129234		CL LAS HERAS 74 1° D	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 000888505	05 01	
10 05101467850	1211	SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00140752		CL PEDRO BERRUGUETE 10 3° 4	05003	AVILA	05 01 313 06 000890929	05 01	
07 050012982228	0611	GALLEGO ENRIQUEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00124950		CL EN CRUZ 2 1 A	05200	AREVALO	05 01 313 06 001064620	05 01	
07 050011588963	0611	JIMENEZ GARCIA ERNESTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 99 00054956		CL LEOPOLDO BERNARDO 24	05480	CANDELEDA	05 01 313 06 001064822	05 01	
07 051002299296	0611	FENNANE --- TOURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00119088		CL MAYOR 31	05610	BECEDAS	05 01 313 06 001065024	05 01	
07 370032610688	0521	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MOISE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00000322		CL DEL RASTRO 2	05001	AVILA	05 01 313 06 001065125	05 01	
07 050013341229	0721	VALERO MARTIN JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00032654		CL CAPITAN LUIS DE VARA, 16 3 C	05200	AREVALO	05 01 313 06 001065226	05 01	
07 051001294641	0521	SANCHEZ TOME HECTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00004016		CL SAN JUAN 4	05213	LANGA	05 01 313 06 001065731	05 01	
07 051003643354	0521	JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00206302		CL LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	05 01 313 06 001066438	05 01	
07 401004555075	0611	ARRIBAS LOPEZ DEBORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00021726		AV DE LA JUVENTUD 4 3° A	05003	AVILA	05 01 313 06 001066640	05 01	
07 051004771887	0611	GAY GALLEGO RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00026170		CL VERDUGOS 3 A 2 A	05200	AREVALO	05 01 313 06 001066741	05 01	
07 051002958088	0611	MOLINA JIMENEZ RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00027079		CL TRIANA 15 C	05200	AREVALO	05 01 313 06 001066842	05 01	
07 051002171883	0611	LOPEZ MOLINA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00028800		CL CAPITAN LUIS VARA 2 1° C	05200	AREVALO	05 01 313 06 001066943	05 01	
07 051003711961	0611	RINCON DIAZ ADRIANA MARCELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00029911		CL BURGONHONDO 13 5 A	05002	AVILA	05 01 313 06 001067044	05 01	
07 101003135133	0611	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00034759		CT NAC.110, KM 238,200 0 7 B	05193	OJOS-ALBOS	05 01 313 06 001067145	05 01	
07 050016060663	0611	CALDERON VAZQUEZ MARIA MERCED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00036779		CL CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001067246	05 01	
10 05101290018	0111	MARTINEZ GARCIA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00048196		AV MADRID 12 1 A	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 06 001067347	05 01	
07 401003475951	0611	SALAZAR MENDOZA ABRAHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00051634		CL LA GRANJA PALACIOS 1	05216	NAVA DE AREVALO	05 01 313 06 001067448	05 01	
07 051000940185	0521	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00062849		CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 06 001067549	05 01	
10 05101459160	1211	SANCHIDRIAN VELAYOS MARIA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00090535		CL FIVASA 2	05003	AVILA	05 01 313 06 001067650	05 01	
07 050017032481	0521	DIAZ ZANCAJO GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00098417		CL AREVALO 4	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 06 001067751	05 01	
07 280401223417	0521	ARRIERO CRESPO JORGE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00118928		CL DON JULIO 5	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 313 06 001067852	05 01	
07 281210801628	0521	CAAMAÑO NUÑEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00128325		CL DOCTOR PEDRO CIFUENTES 6 BJ IZ	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 06 001068155	05 01	
07 070065607009	0611	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00164192		RD DE SANTA MARIA 0	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 06 001068660	05 01	
07 050011897444	0521	GALLEGO DE LA CRUZ FAUSTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00173791		CT DE AVILA A CASAVIEJA 29	05461	MIJARES	05 01 313 06 001068963	05 01	
07 051001085786	0611	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00176623		AV DE LA JUVENTUD 6 4 B	05003	AVILA	05 01 313 06 001069165	05 01	
07 050013733774	0521	GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 96 00109940		CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1	05002	AVILA	05 01 313 06 001074623	05 01	
07 050013903728	0521	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 96 00119741		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 12	05003	AVILA	05 01 313 06 001074724	05 01	
07 410085340410	0611	VALERO LOBO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00100278		CL VERDUGO 1 3 A	05200	AREVALO	05 01 313 06 001075532	05 01	
07 280378299990	0521	CONSTANTINO MORALES MARIA ROSARI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00101521		CL FELIPE II 14	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001075633	05 01	
10 05002469393	0111	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00122234		CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001075734	05 01	
07 281141682458	0521	LANTES PARDO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00196396		CL NTRA. SEÑORA DE SONSOLES 87	05002	AVILA	05 01 313 06 001075936	05 01	
07 461064259485	0611	JOHN --- DENNIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00035163		CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	05 01 313 06 001076138	05 01	
07 050016060663	0611	CALDERON VAZQUEZ MARIA MERCED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00036779		CL CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001076239	05 01	
07 271006925125	0521	NOGUEIRA IGLESIAS RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00058506		CT SALAMANCA 3	05357	AVEINTE	05 01 313 06 001076441	05 01	
07 291010478121	0521	ARJONA VERDUGO EMILIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00094474		CL SAN BLAS 27	05197	FRESNO (EL)	05 01 313 06 001076643	05 01	
07 280402997507	0521	LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00119029		CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	AVILA	05 01 313 06 001076744	05 01	
10 05101423087	1211	FLORES PEREZ JONATHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00141560		CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 313 06 001077451	05 01	







07 050017032481	0521 DIAZ ZANCAJO GONZALO								
05 01 06 00098417	CL AREVALO 4			05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 06 001074522	05 01
07 280465823902	0521 MARQUES PARRA NOEMI					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00177936	CL ALFONSO DE MONTALVO 9 5 H			05001	AVILA			05 01 315 06 001141109	05 01
07 051004546868	0611 FERNANDEZ DEL ROSARIO ALINA PATRICIA					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00154290	CL LA CRUZ 20 3 4			05002	AVILA			05 01 315 06 001167680	05 01
10 05101357716	1211 GARRO FERNANDEZ JOSE MANUEL					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00169953	CL MAESTRE JUAN DE SECADURAS 4 3 E			05004	AVILA			05 01 315 06 001167882	05 01
10 05101357716	1211 GARRO FERNANDEZ JOSE MANUEL					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00169953	CL MAESTRE JUAN DE SECADURAS 4 3 E			05004	AVILA			05 01 315 06 001167983	05 01
07 050019218621	0521 BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00177835	CL SAN PEDRO BAUTISTA 17 BJ			05005	AVILA			05 01 315 06 001168084	05 01
10 05101467850	1211 SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS					NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00140752	CL PEDRO BERRUGUETE 10 3º 4			05003	AVILA	DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS	05 01 333 06 000932254	05 01
07 051002058921	2300 GUERRA BENAVIDES MAR GARITA CARMÉ					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00153987	CL DUQUE DE ALBA, 31 0			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 333 06 001001265	05 01
07 281017386355	0521 GRECO --- LUCIO					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00134890	CL LA COLMENA 25			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 333 06 001017433	05 01
07 051002058921	2300 GUERRA BENAVIDES MAR GARITA CARMÉ					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00153987	CL DUQUE DE ALBA, 31 0			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 333 06 001027335	05 01
07 050016092288	0521 ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICARD					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00167731	CL DR.D. JUSTO REVUELTA,40 0			05410	MOMBELTRAN			05 01 333 06 001030264	05 01
07 050019304911	0721 ESTEVEZ GONZALEZ FERNANDO					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00180057	CL MERCADO CHICO 86			05110	BARRACO			05 01 333 06 001036227	05 01
07 050018305609	0521 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
05 01 06 00188747	PZ SAN NICOLAS 10 2 2			05002	AVILA			05 01 333 06 001058758	05 01
07 050018637934	0521 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
10 05101496142	1211 MARAZUELA HERNANDEZ ESTHER			05005	AVILA			05 01 333 06 001058859	05 01
05 01 06 00166216	CL FRAY LUIS S. JOSE 6 3 D					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
07 051000147718	0721 CASTAÑO BLANCO RICARDO			05005	AVILA			05 01 333 06 001084222	05 01
05 01 06 00105891	CL LOS ANGELES 7					DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS		
07 280378086590	0611 MESONERO NAVARRO FERNANDO			05220	MADRIGAL DE LAS ALTA			05 01 333 06 001162125	05 01
05 01 03 00064077	CT VILLAMAYOR 2					DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO		
07 051004530300	0611 NESTEROVA --- MARIYA TSEKOVA			05380	MUÑOSANCHO			05 01 348 06 001158081	05 01
05 01 06 00099932	CL SEVILLA 35					NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS		
07 050018637934	0521 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA			05490	LANZAHITA			05 01 350 06 001158283	05 01
05 01 06 00188848	CL VIRGEN PORTERIA, 4,6,4 0					NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS		
07 461020012331	0521 MARTIN COLORADO MONTSERRAT			05005	AVILA			05 01 350 06 001171320	05 01
05 01 05 00126274	AV DE LA JUVENTUD 5 3 B					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 281017386355	0521 GRECO --- LUCIO			05003	AVILA			05 01 351 06 000966307	05 01
05 01 06 00134890	CL LA COLMENA 25					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
10 05101475530	1211 FERNANDEZ LENCINA ALICIA ANAHI			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 351 06 000985707	05 01
05 01 06 00187333	AV TOMAS RUBIÑOS 237					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 450030201579	0721 MARTIN MELLIDEZ JESUS			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 351 06 000996518	05 01
05 01 94 00271449	CL VALLADOLID 10					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051002948792	0611 BARRUL BORJA ARGENTINA			05480	CANDELEDA			05 01 351 06 001034207	05 01
05 01 03 00090955	CL CARCABO 18 1º 1					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 170059328665	0611 CHICO MARTIN FRANCISCO			05200	AREVALO			05 01 351 06 001039358	05 01
05 01 04 00148778	CL LOS LOROS 0					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
10 05101283550	0111 ESCRIBANO MARTIN JAIME			05691	SANTA LUCIA DE LA SI			05 01 351 06 001040772	05 01
05 01 05 00045543	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 45					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 110076383520	0521 DEDO MARTIN JOSE LUIS			05002	AVILA			05 01 351 06 001041378	05 01
05 01 05 00111019	CL PANERAS DEL REY 4 1 AB					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 280457011652	0521 CORDON BOZOSA MARIA ISABEL			05200	AREVALO			05 01 351 06 001042287	05 01
05 01 05 00169118	AV DE MADRID 0					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 341004486063	0611 GAIL LOPEZ MARIA JOSE			05420	SOTILLO DE LA ADRADA			05 01 351 06 001042994	05 01
05 01 06 00174603	CL ALCALDE RONQUILLO 1 2 5					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051004127647	0521 MARTINEZ ARELLANO MILTON MANUEL			05200	AREVALO			05 01 351 06 001046735	05 01
05 01 06 00184707	PZ DE LA CONSTITUCION 1					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051001225226	0611 VINUESA LUIS RICARDO			05440	PIEDRALAVES			05 01 351 06 001055425	05 01
05 01 98 00073521	CL LAS ANGIUSTIAS 16					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 280446669028	0521 CORONA SAN SEGUNDO MIGUEL ANGEL			05416	ARENAL (EL)			05 01 351 06 001061081	05 01
05 01 03 00010830	CL HERMANOS BECQUER 9					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
10 05000527272	1211 CAÑIZO GOMEZ MANUEL			05002	AVILA			05 01 351 06 001061384	05 01
05 01 06 00199255	CL PADRE BALBINO 7					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051000065569	0611 GARCIA GALAN MARIA TERESA			05005	AVILA			05 01 351 06 001062802	05 01
05 01 06 00200770	CL CORREDERA 26					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051000990911	0521 BLANCO PAZ PEDRO			05480	CANDELEDA			05 01 351 06 001063408	05 01
05 01 06 00200972	CL SAN ROQUE 25 2 B					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 400015878125	0521 MOVHIB --- MUSTAPHA			05003	AVILA			05 01 351 06 001063711	05 01
05 01 93 00063476	VIRGEN DEL CARMEN 0					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 050013733774	0521 GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO			05290	SANCHIDRIAN			05 01 351 06 00111706	05 01
05 01 96 00109940	CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 050018437567	0611 VAQUERO FERNANDEZ FERNANDO			05002	AVILA			05 01 351 06 001112312	05 01
05 01 97 00096732	CL VENTOSA DE LA CUESTA 2					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051003972043	0611 GONZALEZ ACEBES JONATHAN			05154	NARRILLOS DEL ALAMO			05 01 351 06 001175259	05 01
05 01 04 00138068	CL DEHESA DE VENTOSA 2					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 051004564854	0611 KABAKOV --- NEDYALKO KOLEV			05154	NARRILLOS DEL ALAMO			05 01 351 06 001179000	05 01
05 01 06 00026473	CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 17 2º D					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 281105455483	0521 PADILLA VENTAS ANA MARIA			05005	AVILA			05 01 351 06 001183848	05 01
05 01 03 00011032	CL PRADO 39					NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
07 281032702150	0521 SAENZ AGUT DIEGO LUIS			05230	NAVAS DEL MARQUES (L			05 01 351 06 001184353	05 01
05 01 06 00094373	CL ROMERO DE TORRES 14					NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
07 050015262536	0521 GARCIA ESTEVEZ JESUS			05430	ADRADA (LA)			05 01 366 06 001036429	05 01
05 01 05 00121426	CL TESO NUEVO 5					NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
07 050016552737	0521 PEÑA MUÑOZ VIDAL			05200	AREVALO			05 01 366 06 001056435	05 01
05 01 05 00180737	TR DOS DE MAYO 2 3 A					NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
				05400	ARENAS DE SAN PEDRO			05 01 366 06 001173542	05 01





sesión celebrada el día 24 de noviembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio la vivienda propiedad del Obispado de Ávila, sita en la Calle Doctor Fleming número 10 -2º izquierda 05001 ÁVILA, con una superficie de 84,95 m2, con referencia catastral 7023515UL5062S0007SS. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €), existiendo consignación suficiente a tal fin y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura.

Los gastos de formalización del preceptivo documento público y de inscripción registral de dicha adquisición se sufragarán íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento, excepto el Impuesto Municipal del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ávila, 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 3.936/06

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

### ANUNCIO

Por D. AQUILINO GUTIÉRREZ HOLGADO, con domicilio en la Calle Cabezas nº 1 de Constanza, se solicita Licencia Ambiental para explotación de ganado bovino de aptitud productiva lechera, en las dependencias ganaderas de la calle Cabezas nº 1, calle Real nº 8 y Calle Ronda del Pueblo s/n de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad,

pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Constanza, a 21 de septiembre de 2.006.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

---

Número 5.051/06

## AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de la Hija de Dios, en Sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2.006 adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa de cementerio municipal y la modificación de la Tasa por suministro de agua. Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

La Hija de Dios, 23 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Francisco Fernández de Castro*.

---

Número 5.047/06

## AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal



Reguladora del Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 5.048/06

## AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2006, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 13 de Noviembre de 2006.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 5.049/06

## AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de treinta de octubre de dos mil seis, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rivilla de Barajas, a veinte de noviembre de dos mil seis.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 5.050/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional que fue adoptado en la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2006 de modificación de la Ordenación para la regulación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.



Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán hacer examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación.

**a) Plazo de reclamaciones:** Treinta días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P

**b) Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

**c) Órgano al que se reclama:** Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

En Navalmoral de la Sierra, a 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez.*

Número 5.052/06

## AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

### ANUNCIO

Observándose error en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la Provincia número 223 en la publicación de la ordenanza fiscal del IVTM en el artículo 6 Bonificaciones potestativas apartado a) donde dice: se establece una bonificación del ....

Debe decir: Se establece una bonificación del 100%, quedando sin efecto los apartados b) c) y d) del mismo artículo.

Barromán, a 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 5.062/06

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

Por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante acuerdo 135/2006 de fecha 11 de

octubre, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectos por la expropiación forzosa, para la realización de las obras "Saneamiento Redes e Infraestructura Calle Nueva", para una superficie respectiva de 184 y 792 m<sup>2</sup>, respectivamente, correspondientes a una calle de 122,0 metros de entre las calles Calvo Sotelo y Arenal, con un ancho total, entre aceras y calzadas de 8,0 metros; esta declaración sustituye al Acuerdo de necesidad de ocupación, proyecto que fué aprobado con fecha 12 de mayo de 2006.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán, mediante Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en relación adjunta para que el día cinco de diciembre de 2006, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Mombeltrán, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente, para proceder al levantamiento del Acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Anexo I.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o Intereses legítimos sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Mombeltrán, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.



**Anexo.-** Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Ejecución de urbanización de calle de nueva apertura P.O.L. 2006"

**Referencia Catastral del inmueble:**

8285901UK2588N0001WD

**Titular Catastral:** Vicenta Ballesteros Sánchez

**Expropiación en metros cuadrados:** 184 m2

**Referencia Catastral del inmueble:**

05132A003000890000SO

**Titular Catastral:** Vicenta Ballesteros Sánchez

**Expropiación en metros cuadrados:** 792 m2.

---

Número 4.584/06

## AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

### EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto general, administración del patrimonio del presupuesto de este ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2.005, se halla expuesta al público con los documentos que la justifican en la secretaría del ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

El Bohodón, a 20 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

---

Número 4.563/06

## AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SASTRE IZPISÚA, en representación de

RETEVISIÓN I S.A.U., y con domicilio a efectos de notificación en la C/ del Sol, 7 (28760) TRES CANTOS (MADRID).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villatoro, a 31 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Amador García García*.

---

Número 4.895/06

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### ANUNCIO

A instancia de la empresa "TICO, S.A.", ha sido aprobada inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este Municipio, por Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de Octubre de 2006, consistente en cambiar la calificación de suelo no urbanizable de especial protección agrícola, de los terrenos de la Entidad de Blascoeles, perteneciente a este municipio, situados entre los sectores de ampliación del Casco Urbano (S.U.R. 3 y 4), los terrenos de Uso Industrial P.I. 3 y P.I. 2 y la Autopista AP-51, por suelo no urbanizable común (en la terminología actual, "suelo rústico común"), por lo que, de conformidad con el artículo 52.5 de la ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2.004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete referida modificación puntual a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la



Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León; asimismo, se publicará en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de este Ayuntamiento, para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en la Secretaría municipal, en el siguiente horario de Lunes a Viernes, entre las 9'30 y las 14 horas.

En Santa María del Cubillo, a 15 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 4.928/06

**AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ**

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2006, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 septiembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I Resumen del referenciado presupuesto para 2006.

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Impuestos directos	13.850 €
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	5.970 €

Capítulo 4º. Transferencias corrientes	8.800 €
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	8.100 €

**B) Operaciones de Capital:**

Capítulo 6º.- Enaje. de inversiones reales.	11.100 €
Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	44.700 €
<b>TOTAL PRES. DE INGRESOS</b>	<b>92.520 €</b>

**GASTOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Gastos de personal	6.968 €
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.800 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	1.000 €

**B) Operaciones de capital:**

Capítulo 6º. Inversiones reales	63.752 €
<b>TOTAL PRES. DE GASTOS</b>	<b>92.520 €</b>

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2006.

A) Plaza de funcionario: 1.

Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz, a 31 octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.806/06

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**

**A N U N C I O**

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:



Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: María del Carmen Martín Moreno, domiciliado en Madrid, C/ Maqueda 68, 3°.

Construcción: LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.

Ubicación: Polígono 504, Parcela 5048.

Extensión Parcela: 7000 m2 en proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 13 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

---

Número 4.720/06

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### EDICTO

Por D. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ S.C.P. se solicita Licencia Ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación de Vacuno de Leche en Paraje Moralejo, Pol. 4, Parc. 351 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Casavieja, a 8 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.929/06

## AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gutierre-Muñoz, a 15 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

---

Número 4.931/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expues-



to en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2006, de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

Abastecimiento de agua; saneamiento; recogida de basura; cementerio municipal; utilización del escudo del municipio; ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas: ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa; puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en vías públicas e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; y expedición de documentos administrativos

Los interesados según el artículo 18 del mismo texto normativo podrán en el citado plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que durante tal periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de las Altas Torres, 20 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.949/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO

Por ANTONIO Y JOSE FERNÁNDEZ DE LA MELA Y DEL PRADO, con D.N.I. 7.854.137-M y 12.316.921-F, respectivamente y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Capilla, nº 1 de la Localidad de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), se solicita licencia Ambiental y Licencia de Obra Municipal para proyecto de INSTALACIÓN DE NAVE DE CEBO PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO IBÉRICO, asociado a PLAN ESPECIAL para su adecuada inserción paisajística en la parcela 1491

Polígono 4, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, o en lo que respecta al expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, desde la última de las publicaciones que se realicen en tal boletín y en el Diario de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, a 17 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.959/06

## AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

### ANUNCIO

CENIT SOLAR Proyectos e Instalaciones Energéticas, S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para Proyecto de Ejecución de Obra Civil para seis instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la Red de Distribución Eléctrica de media tensión, en Suelo Rústico, en el paraje "El Caballo", parcelas nº 23 y 24 del Polígono 1 de este término Municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo el que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mamblas, a 16 de noviembre de 2006.

El Teniente de Alcalde, *Florentino Alaguero Díaz*.